



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

Análisis comparativo de las tarifas del impuesto de industria y comercio del sector transporte y su incidencia tributaria en los municipios de Arauca, Saravena y Tame.

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables
Contaduría Pública

Geison Stiven Reyes Tovar
Gaby Dayana Gutiérrez Cuervo
Tutor: Martha Lucia Pérez Santos
Co-Tutor: Nestor Enrique Amaris López

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.
2026

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo, con todo el amor y gratitud, a nuestros padres, ustedes han sido el cimiento sobre el cual hemos construido nuestras vidas y nuestros sueños. Gracias por cada sacrificio silencioso, por las noches de desvelo compartidas y por enseñarnos que la educación es la herramienta más poderosa para transformar el mundo.

A nuestros hermanos, por ser nuestro refugio y alegría, y por recordarnos siempre quienes somos más allá de los libros. Este título no pertenece solo a nosotros, este el resultado de un esfuerzo colectivo, de un amor incondicional que nunca nos dejó caer y de una fe inquebrantable en nuestras capacidades, incluso cuando dudábamos de ellas.

Agradecimientos

Expresamos nuestro más profundo agradecimiento a la Cooperación Universitaria Remington por haber permitido formarnos en sus aulas y brindarnos las herramientas necesarias para nuestro desarrollo profesional. De manera especial, agradecemos a la tutora, Martha Lucia Pérez, cuya guía, paciencia y rigor académico fueron fundamentales para la culminación de este proyecto; sus observaciones no solo enriquecieron este trabajo, sino nuestra visión crítica como profesional.

Asimismo, agradecemos a todos los docentes que, a lo largo de estos años, compartieron su conocimiento y pasión, dejando una huella imborrable en nuestra formación. A los compañeros de clase, con quienes compartimos jornadas de estudio y debates que hicieron este camino mucho más enriquecedor.

TABLA DE CONTENIDO

Dedicatoria.....	2
Agradecimientos	3
Figuras y tablas	5
Resumen.....	6
Palabras clave:	7
Pregunta orientadora de la búsqueda	7
Metodología de búsqueda de la información	7
Objetivo general:.....	9
Objetivos específicos:	9
Desarrollo del objetivo general.....	10
Desarrollo de los objetivos específicos.....	10
Problema: describir una situación negativa o una necesidad.....	13
Sustentación teórica de la pregunta.....	14
Figuras y tablas	19
Conclusiones.....	21
Referencias.....	23

Figuras y tablas

Tabla 1. Análisis comparativo de tarifas municipales por servicio de transporte	19
---	----

Resumen

La presente investigación analiza la aplicación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el sector transporte del departamento de Arauca, enfocándose en la complejidad del principio de territorialidad. Aunque la Ley 1819 de 2016, en su artículo 343, estableció criterios unificados para determinar el lugar del recaudo, señalando que el impuesto debe pagarse en el municipio donde se realice el despacho de la carga o de los pasajeros (Congreso de la República de Colombia, 2016), en la práctica aún existen diferencias significativas entre los municipios de la región.

El objetivo principal de este trabajo es realizar un análisis comparativo de las tarifas y los procedimientos de recaudo ejecutados en los municipios de Arauca, Tame y Saravena. La investigación se desarrolla mediante una metodología descriptiva y documental, basada en la revisión de los Acuerdos Municipales vigentes y de la jurisprudencia del Consejo de Estado relacionada con esta materia (Consejo de Estado, 2020).

Mediante el presente estudio comparativo de las tarifas y procedimientos de recaudo en Saravena, Tame y Arauca, se buscará analizar el alcance existente entre la disparidad presentes en la operación del principio territorial y las posibles consecuencias para el sector transporte, asimismo, se busca identificar las causas de las diferencias tributarias, evaluando si estas obedecen a la autonomía territorial, a necesidades de recaudo fiscal o a estrategias de competitividad logística.

Palabras clave:

Impuesto de industria y comercio, Territorialidad tributaria, Sector transporte, Tarifas tributarias, Tributación municipal.

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Cuáles son las causas de las diferencias en las tarifas del impuesto de industria y comercio aplicadas al sector transporte en los municipios de Arauca, Saravena y Tame, y cómo incide el principio de territorialidad en su aplicación?

Metodología de búsqueda de la información

Este estudio se llevó a cabo usando un enfoque documental y descriptivo. Nos centramos en juntar y examinar datos sobre los impuestos de Industria y Comercio (ICA) que se aplican al transporte en Arauca, Saravena y Tame. También investigamos el principio de dónde se deben pagar los impuestos.

Para la búsqueda de información se utilizaron palabras clave como: “Impuesto de Industria y Comercio”, “ICA sector transporte”, “territorialidad tributaria”, “tributación municipal”, “tarifas tributarias municipales”, “doble tributación” y “sector transporte en Colombia”. Estas palabras permitieron identificar información jurídica, doctrinal y académica relacionada con el tema de investigación.

Además, revisamos diversas fuentes académicas y legales, como Google Académico, el sitio SUIN-Juriscol, la página del Consejo de Estado, documentos del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación (DNP). También analizamos la Ley 1819 de 2016, decisiones judiciales sobre dónde se debe pagar el ICA y trabajos académicos sobre impuestos territoriales en Colombia.

Nuestra manera de buscar información consistió en elegir datos importantes, recientes y que tuvieran que ver directamente con nuestra pregunta principal. Esto nos permitió comparar las diferencias en las tarifas del ICA y cómo afectan los impuestos al sector transporte en las ciudades que estudiamos.

Objetivo general:

Determinar cómo se implementa el impuesto de industria y comercio (ICA) en la zona de transporte del departamento de Arauca.

Objetivos específicos:

- Analizar de manera comparativa el marco normativo, las tarifas y los procedimientos de recaudo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) aplicables a la actividad de transporte en los municipios de Arauca, Saravena y Tame, con el fin de identificar simetrías y disparidades en la carga tributaria y operativa de la región.
- Interpretar la jurisprudencia del Consejo de Estado relacionada con el principio de territorialidad del ICA en el sector del transporte
- Determinar las razones detrás de las diferencias tributarias que existen entre los municipios analizados, teniendo en cuenta aspectos como la autonomía territorial, la recaudación fiscal y la competitividad logística.

Desarrollo del objetivo general

El objetivo de este trabajo es determinar cómo se aplica el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en la actividad de transporte del departamento de Arauca, evaluando la manera en que los municipios llevan a cabo sus normas tributarias, establecen las tarifas y desarrollan los procesos de recaudo. Además, se pretende identificar el efecto que estas regulaciones tienen en las empresas dedicadas al transporte, particularmente en relación al principio de territorialidad y a las variaciones que existen entre los municipios analizados.

Desarrollo de los objetivos específicos

1. Este objetivo pretende examinar las disposiciones tributarias vigentes en cada municipio, comparando las tarifas aplicadas, los mecanismos de declaración y recaudo, así como las obligaciones exigidas al sector transporte. Lo anterior permitirá identificar similitudes y diferencias en la carga tributaria y administrativa que enfrentan los contribuyentes en cada territorio.

2. El propósito de este objetivo es investigar los pronunciamientos jurisprudenciales que el Consejo de Estado ha emitido en relación con la aplicación del principio de territorialidad en el ICA. Se pretende entender los criterios legales usados para determinar cuál municipio tiene la competencia para gravar las actividades de transporte y cómo esto afecta la seguridad jurídica de los contribuyentes.

3. Este objetivo tiene como finalidad detectar los componentes que causan las fluctuaciones en las tarifas y en la implementación del ICA entre los municipios de Arauca, Saravena y Tame. Se tendrán en cuenta aspectos como la autonomía territorial, las necesidades de recaudación fiscal y la competitividad logística de cada municipio, junto con los impactos que estas disparidades producen en el sector transporte.

Impacto: académico y practico en el ejercicio de la profesión

Como profesional con formación teórica y experiencia práctica, esta investigación ayudará a mejorar el conocimiento sobre impuestos locales y cómo se aplica el impuesto de industria y comercio al sector transporte. También nos permitirá entender las distintas tasas impositivas entre los municipios de Arauca, Saravena y Tame. Esto creará instrumentos de análisis valiosos para estudiantes, profesionales, contribuyentes y funcionarios municipales al momento de entender y aplicar las leyes fiscales, fomentando a la vez principios de justicia y pertinencia territorial en materia de impuestos.

El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) es uno de los principales tributos municipales en Colombia y se aplica a actividades comerciales, industriales y de servicios, incluyendo el sector transporte (Congreso de la República de Colombia, 2016). En el departamento de Arauca, los municipios de Arauca, Saravena y Tame presentan diferencias en las tarifas del ICA aplicadas al sector transporte, situación que puede afectar la competitividad de las empresas y generar desigualdades tributarias.

Asimismo, aunque la Ley 1819 de 2016 estableció que el impuesto debe pagarse en el municipio donde se despacha la carga o los pasajeros, continúan existiendo diferentes interpretaciones sobre su aplicación. Según el Consejo de Estado, esto ha generado conflictos relacionados con la territorialidad del impuesto, ocasionando inseguridad jurídica y posibles riesgos de doble tributación para las empresas transportadoras (Consejo de Estado, 2020).

De igual manera, la falta de armonización entre los estatutos tributarios municipales y la percepción de poca inversión en infraestructura vial han generado inconformidad en el sector transporte. En este contexto, la investigación busca analizar las causas de las diferencias en las tarifas del ICA en los municipios de Arauca, Saravena y Tame, así como la incidencia del principio de territorialidad en su aplicación tributaria.

Problema: describir una situación negativa o una necesidad

En el departamento de Arauca, el ámbito del transporte está enfrentando en la actualidad un desafío relacionado con la aplicación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), debido a las discrepancias en tarifas y métodos de recolección entre los diferentes municipios. Aunque la Ley 1819 de 2016 estableció lineamientos para definir la territorialidad del impuesto, aún hay diversas interpretaciones sobre el lugar donde debe generarse el tributo, especialmente en actividades vinculadas al transporte de mercancías y pasajeros (**Congreso de la República de Colombia, 2016**). Esta situación ha dado lugar a un ambiente de inseguridad jurídica para las empresas de transporte, que en algunos casos se encuentran en riesgo de ser gravadas por múltiples municipios.

Además, la falta de estandarización en las tarifas del ICA entre municipios como Arauca, Tame y Saravena ha provocado desventajas competitivas en la región, llevando a algunas empresas a optar por operar en jurisdicciones que imponen menores cargas tributarias. Según lo indicado por el Consejo de Estado, el principio de territorialidad en el ICA ha sido sujeto a diferentes interpretaciones tanto administrativas como judiciales, lo que resalta la necesidad de alinear las leyes tributarias locales con la legislación nacional vigente (**Consejo de Estado, 2020**).

Por otra parte, existe una sensación de desconexión entre la recolección del impuesto y las inversiones públicas destinadas a fortalecer el sector transporte. En diversas áreas del departamento persisten problemáticas vinculadas al deterioro de la infraestructura vial, un aumento en los costos operativos para los transportistas y la falta de plataformas logísticas adecuadas que

mejoren la competitividad regional. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la infraestructura vial es uno de los factores clave para el desarrollo económico y la integración territorial en las regiones más remotas del país (**Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2023**)

En este marco, este estudio se propone examinar cómo la recaudación del ICA puede ir más allá de su función meramente fiscal y transformarse en una herramienta para el desarrollo regional.

Sustentación teórica de la pregunta

La investigación actual tiene como objetivo examinar las razones detrás de las variaciones en las tasas del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) que se aplican al sector transporte en los municipios de Arauca, Saravena y Tame, así como cómo influye el principio de territorialidad en su implementación. Para lograr esto, es fundamental explorar los fundamentos legales y teóricos del impuesto, la independencia fiscal de los municipios y las características específicas de la actividad de transporte.

El Impuesto de Industria y Comercio es un impuesto municipal que grava la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios dentro de la jurisdicción de cada ente territorial. De acuerdo con el (**Ministerio de Justicia y del Derecho, 1983**) en el artículo 32 de la Ley 14 de 1983, el ICA se aplica a todas las actividades económicas realizadas en jurisdicción municipal, llevadas a cabo de forma directa o indirecta por individuos, empresas o sociedades. Esta normativa

otorga a cada municipio, dentro de los límites determinados por la ley, la facultad de establecer las tarifas correspondientes a las distintas actividades.

En Colombia, la capacidad tributaria de los municipios se basa en lo que señala el artículo 287 de la Constitución Política, que establece que las entidades territoriales tienen el derecho a manejar sus recursos y a imponer los tributos necesarios para cumplir sus funciones. Asimismo, el artículo 338 de la misma Constitución empodera a los concejos municipales para definir aspectos del tributo, tales como tarifas y procedimientos, siempre dentro de los marcos legales establecidos. Esta independencia contribuye, en parte, a las variaciones en las tarifas del ICA para el sector transporte en Arauca, Saravena y Tame.

En el ámbito del transporte, la situación se complica aún más debido al flujo constante de actividades económicas entre diferentes jurisdicciones territoriales. A lo largo de la historia, se han presentado conflictos sobre cuál municipio era el responsable de recaudar el impuesto, especialmente cuando las empresas de transporte operaban simultáneamente en múltiples territorios. Ante esta problemática, el **(Congreso de la República de Colombia, 2016)** mediante la Ley 1819 de 2016 implementó cambios destinados a unificar criterios basados en el principio de territorialidad.

El principio de territorialidad establece que el impuesto debe ser abonado en el municipio donde realmente se presta el servicio o se genera el ingreso gravado. Con relación al transporte

terrestre, el **(Congreso de la República de Colombia, 2016)** en el artículo 343 de la Ley 1819 de 2016 indica que el ICA se genera en el lugar desde el cual se inicia el viaje o donde se considera que se presta el servicio. Este criterio busca prevenir la doble tributación y asegurar la certeza jurídica tanto para los municipios como para los contribuyentes.

No obstante, en la práctica se mantienen discrepancias en las interpretaciones entre los gobiernos locales, especialmente en localidades como Arauca, Saravena y Tame, donde el transporte entre municipios es una actividad económica significativa. Estas discrepancias pueden ocasionar cargas fiscales desiguales, disputas de competencia y complicaciones en la identificación del sitio donde se origina el impuesto.

Desde un contexto socioeconómico y más allá de debates jurídicos sobre el transporte, la aplicación del ICA y la eficiencia en su recaudo están profundamente ligadas al entorno socioeconómico regional. En este punto, cobra relevancia la cultura tributaria, definida como el grupo de valores, conocimientos y actitudes que llevan al cumplimiento de las obligaciones fiscales por convicción y no por miedo a ser sancionado. Como explican Según **(Armas & Colmenares de Eizaga, 2009; Armas & Colmenares de Eizaga, 2009)** la cultura tributaria es el eje que permite la sostenibilidad del gasto público; sin ella, el Estado debe invertir más recursos en fiscalización punitiva que en servicios para los ciudadanos.

En Arauca, la cultura tributaria está arraigada en la idea de reciprocidad. El comerciante informal constantemente evalúa si el "sacrificio" de formalizarse y pagar impuestos se traduce en beneficios tangibles, como seguridad en la zona comercial o acceso a infraestructura. Cuando esta reciprocidad no es clara, la cultura tributaria se debilita, lo que normaliza la evasión.

Un concepto clave en este contexto es la Moral Tributaria. Mientras que la cultura es el marco general, la moral es la motivación interna del individuo. **(Torgler, Tax Compliance and Tax Morale: A Theoretical and Empirical Analysis, 2007)** sostiene que la moral tributaria está conectada a la confianza en las instituciones. Si el comerciante de Arauca percibe que los recursos se administran de manera ineficiente o existe corrupción, su moral tributaria disminuye drásticamente, justificando su permanencia en la informalidad como un método para proteger su patrimonio familiar. Este factor es crítico en departamentos fronterizos, donde la presencia del Estado a menudo se percibe como intermitente o limitada a la fuerza pública, descuidando la orientación pedagógica sobre temas fiscales.

Por lo tanto, la informalidad en Arauca no debe verse solo como un acto deliberado de desobediencia civil, sino a través del lente de la Teoría de la Exclusión Económica. Para muchos actores económicos locales, la informalidad constituye una estrategia de supervivencia ante el desempleo estructural y la crisis económica derivada de la compleja dinámica de la frontera.

Como indica **(GUTIERREZ CANO, 2022)**, la economía informal en áreas periféricas suele responder a los altos costos de transacción de la legalidad. Para un pequeño operador o

comerciante en Arauca, los costos fijos de mantener una contabilidad formal, pagar registros mercantiles y liquidar el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) pueden marcar la diferencia entre la subsistencia de su negocio o la quiebra. En consecuencia, la evasión fiscal en este sector no siempre responde a una falta de ética, sino a la incapacidad financiera real para acceder al sistema formal.

Así mismo, el estudio comparativo de las normativas fiscales municipales permite reconocer cómo cada localización aplica las normas legales relacionadas con el ICA, cuáles son los motivos de las diferencias en las tarifas y cómo el principio de territorialidad afecta la tributación en el sector del transporte.

Figuras y tablas

Tabla 1. Análisis comparativo de tarifas municipales por servicio de transporte

Elemento	Arauca	Saravena	Tame
Norma tributaria vigente	Estatuto Tributario Municipal de Arauca	Estatuto Tributario Municipal de Saravena	Acuerdo 493 de 2023 – Estatuto Tributario Municipal
Actividad económica gravada	Transporte terrestre de pasajeros, mixto y carga	Transporte terrestre, fluvial, aéreo y por tuberías	Transporte terrestre de pasajeros, carga y mixto
Tarifa ICA transporte terrestre de pasajeros	8 x 1.000	6 x 1.000	Entre 6 y 8 x 1.000 según actividad
Tarifa ICA transporte de carga	8 x 1.000	6 x 1.000	Aproximadamente 6 x 1.000
Tarifa transporte mixto	8 x 1.000	6 x 1.000	Similar al transporte terrestre
Tarifa transporte aéreo	10 x 1.000	10 x 1.000	10 x 1.000
Tarifa transporte por tuberías	10 x 1.000	10 x 1.000	10 x 1.000
Base gravable	Ingresos brutos obtenidos en la jurisdicción municipal	Ingresos obtenidos por la prestación del servicio en el municipio	Ingresos percibidos por actividades desarrolladas dentro del municipio
Periodicidad de declaración	Anual	Anual	Anual
Autoridad fiscalizadora	Secretaría de Hacienda Municipal	Secretaría de Hacienda Municipal	Secretaría de Hacienda Municipal
Régimen sancionatorio	Sanción por extemporaneidad, mora e inexactitud	Sanciones tributarias e intereses moratorios	Sanciones por no declarar, mora y corrección

Beneficios tributarios	Posibles descuentos e incentivos mediante acuerdos municipales	Incentivos para formalización e inversión	Beneficios temporales para fortalecimiento empresarial
Aplicación del principio de territorialidad	El impuesto se causa donde se presta el servicio o se origina el ingreso	Se aplica conforme a la Ley 1819 de 2016	Se determina según el lugar de operación y generación del ingreso
Impacto en empresas transportadoras	Mayor carga tributaria frente a otros municipios	Menor carga tributaria para transporte terrestre	Carga tributaria intermedia

Fuente: Elaboración propia con base en los Estatutos Tributarios Municipales de Arauca y Saravena, y el Acuerdo 493 de 2023 del Municipio de Tame.

Nota. Las tarifas de la tabla están expresadas bajo las tarifas por mil (8 x 1.000 equivale al 0.8%). Los datos fueron compilados y sintetizados a partir de los Estatutos Tributarios vigentes y los Acuerdos Municipales de cada ente territorial analizado.

Conclusiones.

En conclusión, la presente investigación permite establecer que, si bien los municipios colombianos gozan de una autonomía fiscal legítima amparada por la Constitución Política para la administración y recaudo de sus tributos, dicha facultad está lejos de ser absoluta. El análisis normativo demuestra que este poder coercitivo local debe ejercerse en estricta armonía con los límites constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes, los cuales, en el caso específico del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), encuentran su mayor reto en el principio de territorialidad. Aunque la Ley 1819 de 2016 unificó el criterio de territorialidad al ligar la obligación tributaria al origen del viaje, la disparidad en los ordenamientos locales confirma que la autonomía municipal entra en conflicto con la operatividad del sector transporte, una actividad por definición móvil y deslocalizada.

Asimismo, el análisis comparativo detallado entre los municipios de Arauca, Saravena y Tame evidencia asimetrías regulatorias significativas en la aplicación del ICA que impactan de forma directa la estructura de costos de las empresas de transporte. Al contrastar los Estatutos Tributarios, se observan disparidades no solo en las tarifas generales, donde los esquemas oscilan entre el 6 x 1.000 y el 10 x 1.000 según la modalidad de carga, pasajeros o mixto, sino también en la complejidad de sus regímenes sancionatorios y la oferta de beneficios fiscales. Estas divergencias territoriales terminan por fragmentar la economía regional de la frontera, fragmentación que deviene en una marcada inseguridad jurídica para los transportadores, distorsiona la competitividad empresarial y desincentiva la inversión en infraestructura logística al castigar fiscalmente a los operadores de un municipio frente a otros.

Por otra parte, la investigación revela que el análisis fiscal no puede limitarse a la exégesis de la norma escrita, sino que debe incorporar la dimensión socioeconómica del contribuyente en el departamento de Arauca. Los hallazgos sugieren que la viabilidad del recaudo del ICA en el sector transporte está ligada a la moral tributaria y a los índices de informalidad explicados desde la Teoría de la Exclusión Económica. En una región periférica y fronteriza, los altos costos de transacción para migrar a la legalidad actúan como una barrera de entrada; por ende, la informalidad entre los pequeños transportadores suele responder a una estrategia de supervivencia financiera ante la falta de reciprocidad tangible del Estado en variables críticas como la infraestructura y la seguridad vial.

En este sentido, se considera imperativo trascender la fiscalización punitiva y avanzar hacia políticas públicas de armonización tributaria regional. Para ello, es necesario que las secretarías de hacienda de Arauca, Saravena y Tame coordinen esfuerzos orientados a unificar las interpretaciones operativas del hecho generador en los contratos de transporte, eliminando vacíos legales que propicien la doble tributación. En definitiva, solo mediante la simplificación de trámites, tarifas equitativas y programas de pedagogía fiscal que fortalezcan la cultura tributaria, será posible mitigar la informalidad sectorial, garantizando la seguridad jurídica del contribuyente y la sostenibilidad de las finanzas públicas locales.

Referencias

- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Congreso de la República de Colombia. (29 de 12 de 2016). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>
- Congreso de la República de Colombia. (2016). *Sistema único de información normativa*. Obtenido de Sistema único de información normativa: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30030265>
- Consejo de Estado. (2020). *CONSEJO DE ESTADO*. Obtenido de CONSEJO DE ESTADO: <https://www.consejodeestado.gov.co>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vid*. Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vid: <https://www.dnp.gov.co>
- GUTIERREZ CANO, D. (2022). Informalidad laboral en Colombia. *Universidad Nacional*. Obtenido de <https://bffrepositorio.unal.edu.co/server/api/core/bitstreams/96b44054-fd02-4dc3-aba0-7d68a1bc886c/content>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (06 de 07 de 1983). *Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscal)*. Obtenido de Ley 14 de 1983: Por la cual se fortalecen los fiscos de las

entidades territoriales y se dictan otras disposiciones: https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?id=1570588&utm_source=chatgpt.com

Torgler, B. (2007). *Tax Compliance and Tax Morale: A Theoretical and Empirical Analysis*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Benno-Torgler/publication/277171020_Tax_morale_theory_and_empirical_analysis_of_tax_compliance/links/6020b7e845851589398c201a/Tax-morale-theory-and-empirical-analysis-of-tax-compliance.pdf